



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALM-058/2014

Cve. Crédito 4717412078

Expediente VDF0503003/13

R.F.C. BALS560202DC8

102102



NOMBRE: BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS
DOMICILIO: AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 1014
COLONIA: PROGRESO, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25770
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/2009/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 27 minutos, del día 15 del mes de Noviembre del año de 2022, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del SOLICITUD DE PERITO VALUADOR de fecha 07/11/2022, toda vez que el contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Nueve del mes de Noviembre del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0045/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Avenida Adolfo López Mateos número 1014, colonia Progreso, C.P. 25770 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Avenida Adolfo López Mateos número 1014 de la colonia Progreso en Monclova Coahuila c.p. 25770, a fin de realizar la Notificación de la designación del C. ELIZABETH GAMBOA VIVEROS como perito para el Avalúo de los bienes que se le embargaron de fecha 07 de Noviembre de 2022, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717412078; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar, número 0439013569479, año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano ubicado en la acera norte de la calle se observa local comercial de oficinas de dos pisos con ventanas, varias así como instalaciones para el despacho de gasolina, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Humberto Hinojosa sin proporcionar otro apellido, quien manifestó Ser empleado de la gasolinera actualmente denominada MONKY'S. Y quien manifestó no querer identificarse al desconocer "sobre el asunto a tratar", siendo su media filiación: sexo masculino, edad 40 años, rostro alargado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión mediana, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de Un metro setenta centímetros datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0045/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS? Y sabe usted si el contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS ocupa u ocupaba el domicilio en Avenida Adolfo López Mateos No. 1014 de esta colonia Progreso?; a lo que me respondió; No licenciado, a ese señor no le conozco de persona, por el nombre sé que es el que tuvo un negocio antes en este lugar; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No sabría decirle porque he escuchado que fue hace años que cerro el negocio estuvieron solas las instalaciones y luego se vino el MONKY'S a poner aquí; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS?; a lo que me respondió: No, lo único que he escuchado es que parece que tuvo problemas, se tuvo que ir a vivir dicen que a Estados Unidos; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Está es una gasolinera de las llamadas MONKY'S, son varias en la región los datos de la cédula no los tenemos nosotros; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS?; a lo que me respondió: No licenciado en persona no le conocí y pues nomas sé que aquí estuvo antes; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Lo desconozco esos datos apenas los dueños pero aquí ellos no andan casi nunca. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1018 de la calle A. López Mateos, dicho inmueble se localiza al costado oriente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial pintado en color verde con partes blancas, ventanas de aluminio y cristal y una puerta, sé observa un logotipo que dice "Estética"; en el cual me atendió una persona de nombre Dice llamarse Lupita García quien manifestó no querer dar otro apellido ni identificarse, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 45 años, rostro ovalado, tez morena, nariz redonda chata, labios gruesos, complexión mediana, cabello castaño, liso y largo, estatura aproximada de Un metro Sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0045/2022. con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre

del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS? Y sabe usted si el contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS ocupa u ocupaba el domicilio en Avenida Adolfo López Mateos No. 1014 de esta colonia Progreso?; a lo que me respondió: No licenciado, ahí donde usted me dice está el negocio MONKY'S no recuerdo a esa persona que usted anda buscando; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado, no le conocí ni tampoco puedo asegurar haya estado ahí ni cuando desocupo el local; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo datos de él para que pueda ubicarlo; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1015, dicho inmueble se localiza al oriente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con una construcción de casa habitación ubicada en esquina con calle Puebla pintada en color rosa y blanco dos ventanas y una puerta; domicilio en el cual me atendió una persona dijo llamarse Andrés Borrego no quiso identificarse; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 55 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz grande, labios delgados, complexión robusta, cabello canoso, escaso y corto, estatura aproximada de Un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0045/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS? Y sabe usted si BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS ocupa u ocupaba el domicilio en Apóstol Simón No. 2208?; a lo que me respondió: Si señor le conocí tenía el negocio de gasolinera, ahí donde el MONKY'S, pero de repente cerró vive en otro lado, y ya de rato se pusieron estos; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS?; a lo que me respondió: No señor si le conocí de vista, como vecino pero no hubo amistad de repente cerró el negocio y o dejo nada dicho si venían a buscarle; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otro Contribuyente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con Cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Cinco minutos del día Diez del mes de Noviembre del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0039/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Avenida Adolfo López Mateos número 1014, colonia Progreso, C.P. 25770 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Avenida Adolfo López Mateos número 1014 de la colonia Progreso en Monclova Coahuila, a fin de realizar la Notificación de la designación del C. ELIZABETH GAMBOA VIVEROS como perito para el Avalúo de los bienes que se le embargaron de fecha 07 de Noviembre de 2022, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717412078; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por Instituto Nacional Electoral

vigente hasta el 2025, y el C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Una gasolinera en un Lote de terreno con bombas despachadoras y oficinas llamada MONKY'S, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Humberto Hinojosa, quien manifestó Ser empleado de esa gasolinera. Y quien No se identificó por no querer hacerlo, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 39 años, rostro alargado, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión normal, cabello corto, liso y negro, estatura aproximada de 1.70 centímetros datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0039/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS? Y sabe usted si el contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS ocupa u ocupaba el domicilio en Avenida Adolfo López Mateos No. 1014 de esta colonia Progreso?; a lo que me respondió: No lo conocí licenciado pero si estuvo al frente de ese negocio hace varios años; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Con exactitud no lo sé pero si fue hace varios años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS?; a lo que me respondió: No tengo esa información licenciado solo sé que se fue a E. U. A.; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Está es una gasolinera llamada MONKY'S, y aquí trabajamos varios empleados; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún vínculo con esa persona; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: La verdad no lo sé no tengo esa información. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1018 de la calle Adolfo López Mateos, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un local comercial pintado en color verde "Estética"; en el cual me atendió una persona de nombre Lupita García quien no sé identificó por no querer hacerlo, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 43 años, rostro medio ovalado, tez aperlada, nariz chica, labios gruesos, complexión mediana, cabello largo, liso y castaño, estatura aproximada de 1.62 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0039/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS? Y sabe usted si el contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS ocupa u ocupaba el domicilio en Avenida Adolfo López Mateos No. 1014 de esta colonia Progreso?; a lo que me respondió: No licenciado yo no conocí a esa persona ni que fuera el dueño de ese local; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado, la verdad no sé cuándo se fue de allí ya que no lo conocí; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ninguna información de donde pudiera localizarlo; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1015, dicho inmueble se localiza al derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Es un lote de terreno con casa habitación en la esquina pintada en color rosa con blanco ventanas y puerta al frente; domicilio en el cual me atendió una persona Llamada Andrés Borrego; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 55 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz grande, labios delgados, complexión robusta, cabello corto, cano y escaso, estatura aproximada de 1.68 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0039/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS? Y sabe usted si BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS ocupa u ocupaba el domicilio en Apóstol Simón No. 2208?; a lo que me respondió: Si lo conocí era el dueño de esa estación de gasolina pero se fue de repente; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún dato para su localización; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Habitado por otro Contribuyente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia."

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 09/11/2022, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 10/11/2022, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en SOLICITUD DE PERITO VALUADOR de fecha 07/11/2022, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

HLJme1tZlazHOwWhRzpnmurfUQZwPZ+aMy41uCYVxWC7VW Weil7WqNxBtn1Yeh7MQC7AoucwKEaZvLizzlxKjsr0laOoS2U5YEWze1CaWP
VXgD5gOufykEGLNPZ0FZ0la9e1Oy4+MV9EG+Bd9fAB543pzTF8t5/NmPsZjfJPHZ1tbilSKTLeah3TsJ2aviW3IYmuGauV9YbfY9qopk/
DbdlUMq5y+KOe2fiOLArY8JoaFRMHVWwFvYXLSqMx5EFTxJVjzP/RNjYv/oMCsdvZ4R0nb2vzjrzeyYPU236JnuGvMRhF3AQSbWgsJE
5YeNoyNqbnpst9P9XNY5eWB5ftg==

Cadena Original

|4717412078|6|C|Nov 15 2022 1:27PM|ALEF-MONCLOVA/2009/2|17|BALS560202DC8|BARRERA LLANOS SALVADOR LUIS|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

